



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO No. 05266 40 03 003 2020 00444 00
AUTO No. 1348

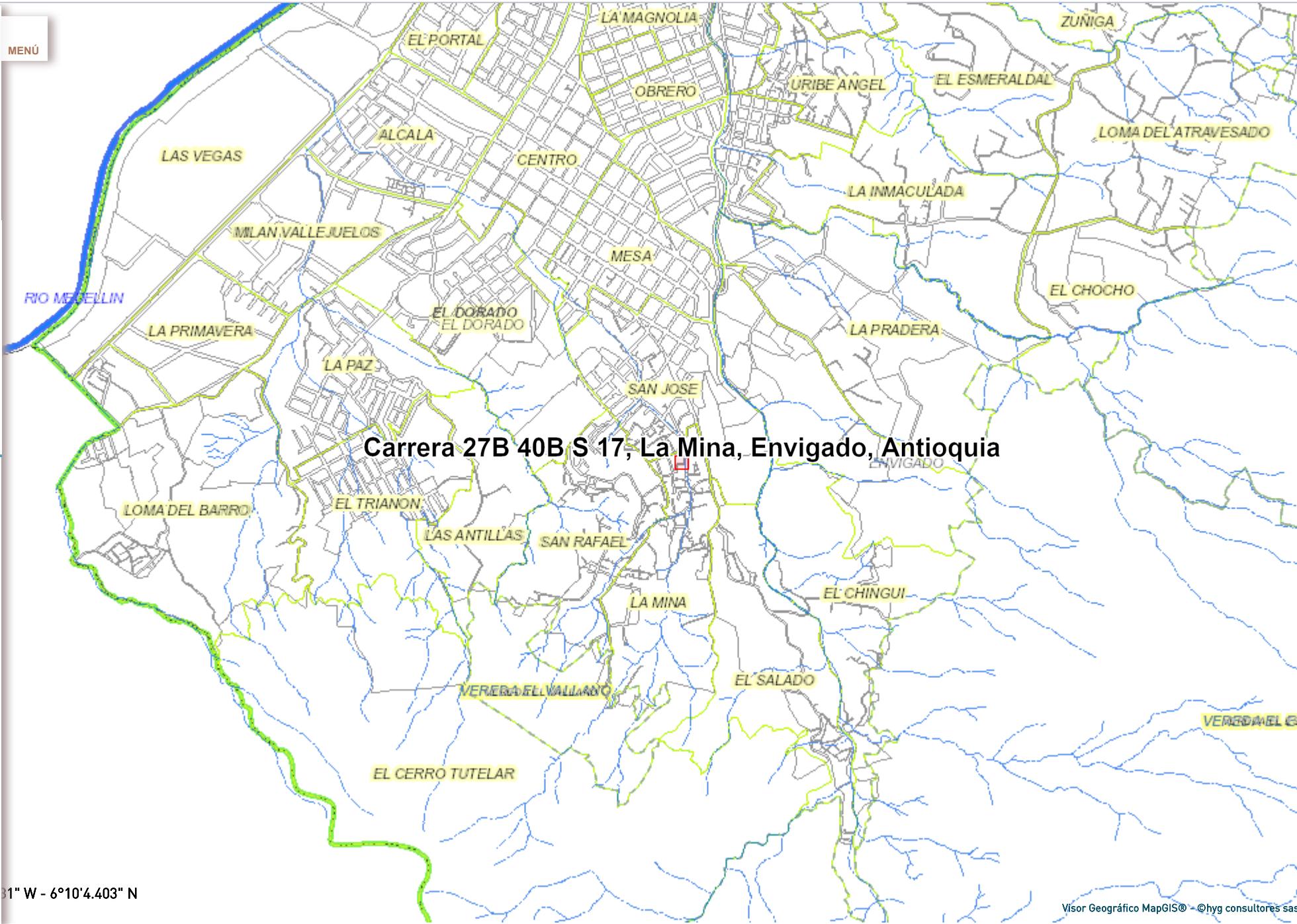
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, treinta de septiembre de dos mil veinte

Estudiado el presente proceso EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA incoado por JORGE ELEAZAR SERNA BEDOYA, en contra de MARTA SILVIA JARAMILLO GONZÁLEZ, observa el Despacho que las direcciones suministradas en el acápite de notificaciones de la parte demandada, corresponde a la Carrera 27 B No. 40 B sur 17 del Barrio La Mina de ésta municipalidad¹, razón por la cual se procederá a remitir el expediente al Centro de Servicios Administrativos de esta Localidad para que sea repartido al Juzgado de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples del Municipio de Envigado, para que asuma el conocimiento del mismo, pues a tal Juzgado corresponde, dentro de su competencia las Zonas 3, 4, 5 y 6 de Envigado.

CÚMPLASE,

CARLOS NELSON DURANGO DURANGO
JUEZ

¹ <http://www.envigado.gov.co/planeacion#/subdireccion-de-s7istemas-de-informacion/sig>



81° W - 6°10'4.403" N

Visor Geográfico MapGIS® - ©hyg consultores sas

Iniciar sesión

CARRERA 27 B 40 B SUR 17

Planeación

POT Decreto 600 de 2019

Desarrollo Agropecuario

Obras Públicas

Otros

MENÚ